



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA
OCSP-003-2021**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA CLIENTE NO REGULADO
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

FEBRERO 23 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1:	INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES.
CAPITULO 2:	CRONOGRAMA DEL PROCESO.
CAPITULO 3:	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
CAPITULO 4:	DOCUMENTOS DE LA OFERTA.
CAPITULO 5:	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.
CAPITULO 6:	OFERTA ECONÓMICA.
CAPITULO 7:	FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
CAPITULO 8:	GENERALIDADES DEL CONTRATO.
ANEXO 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
ANEXO 2:	MODELO DE CUADRO PARA PRESENTAR MODALIDAD DE PRECIOS.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

El presente documento puntualiza las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales que se deben tener en cuenta con el fin de elaborar y presentar la Oferta para el cumplimiento del objeto de que trata esta Invitación Pública. Las ofertas que señalen condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones serán rechazadas y declaradas como No Admisibles.

1.1 OBJETO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA requiere contratar el suministro de energía para cliente no regulado en nivel de tensión II, para el campus principal de la Sede, en el tipo de contrato “pague lo consumido”.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Por disponibilidad presupuestal, se requiere que la presentación de la oferta se lleve a cabo proyectando el servicio a contratar por un periodo de treinta y seis (36) meses.

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto – Ley 1210 de 1993, “por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia”, ésta cuenta con un régimen orgánico especial en desarrollo de la autonomía universitaria; siendo este un derecho reconocido mediante la norma superior.

Conforme a lo anterior, el proceso de selección de contratista, al igual que el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos que suscribe la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se desarrollan bajo criterios objetivos de selección, y se rigen por la Resolución de Rectoría 1551 del 19 de diciembre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”; por el Acuerdo 002 de 2008 “Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades de la Universidad Nacional de Colombia” emanado del Consejo Superior Universitario; y por las demás disposiciones internas que las complementan y adicionan y en lo no contemplado en aquellas, se rige por las normas de ciencia y tecnología, las normas de derecho privado o las demás que regulen este tema de manera específica.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente Invitación Pública se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.593.625.498)**, más la contribución financiera (4x1000), para un periodo de treinta y seis (36) meses; cuya distribución anual se proyecta de la siguiente manera:

Con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58-5001 del 15 de febrero de 2021, con recursos de la vigencia 2021: **\$283.864.542**, más contribución financiera (4x1000), para un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$285.000.000).

OCSP-003-2021 - PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA CLIENTE NO REGULADO, PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Con cargo a vigencias futuras autorizadas mediante Resolución de Rectoría No. 103 del 16 de febrero de 2021, así:

- Vigencia futura del año 2022: **\$537.848.605**, más contribución financiera (4x1000), para un total QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000).
- Vigencia futura del año 2023: **\$597.609.562**, más contribución financiera (4x1000), para un total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000).
- Vigencia futura del año 2024: **\$174.302.789**, más contribución financiera (4x1000), para un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000).

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que genere el suministro de energía para cliente no regulado. La contribución financiera (4x1000) se señala solamente para efectos informativos, ya que los valores del presupuesto oficial del proceso de contratación deben tenerse sin ese monto.

1.4 INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por los oferentes.

1.5 CALIDADES DEL OFERENTE

Podrán participar en esta invitación, todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto de la presente Invitación Pública; y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, por remisión del artículo 6º del Acuerdo CSU No. 002 de 2008.

CAPITULO 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.1 ETAPAS DEL PROCESO

El Cronograma de Actividades del proceso se presenta a continuación, en la Tabla No.1.

TABLA No. 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA			LUGAR
	DESDE	HASTA	HORA	
Apertura – Publicación Pliegos de Condiciones	24/02/2021			Página web de contratación de la sede: http:// contratacion.palmira.unal.edu.co/
Recepción observaciones Y Consultas Técnicas	26/02/2021		10:00 a.m.	A través del correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Respuesta A Observaciones Y Publicación De Adendas	26/02/2021			Página web de contratación de la sede: http:// contratacion.palmira.unal.edu.co/
Presentación de ofertas	02/03/2021		Hasta las 9:00 AM	Oficina de Contratación - A través del correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Publicación Evaluación Preliminar	4/03/2021			Página web de contratación de la sede: http:// contratacion.palmira.unal.edu.co/
Observaciones Evaluación Preliminar	05/03/2021		Hasta las 4:00 PM	Oficina de Contratación - A través del correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y Publicación Informe Definitivo	09/03/2021			Página web de contratación de la sede: http:// contratacion.palmira.unal.edu.co/

Notas:

- 1) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web [http://
contratacion.palmira.unal.edu.co/](http://contratacion.palmira.unal.edu.co/) acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- 2) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web [http://
ontratacion.palmira.unal.edu.co/](http://ontratacion.palmira.unal.edu.co/)
- 3) Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según lo indique el reloj de la página web: <http://horalegal.inm.gov.co/>

2.2 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al Pliego de Condiciones y al informe de Evaluación Preliminar, a más tardar en la fecha, hora y sitio indicados en la TABLA No. 1. –

Cronograma de Actividades del proceso de contratación. Sólo se aceptarán las observaciones que se hagan por escrito, dentro de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, las cuales serán recibidas por la sección de Contratación solamente vía correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La respuesta a las observaciones y/o la publicación de la(s) adenda(s) se realizará(n) conforme al cronograma establecido en la TABLA No. 1. – Cronograma de Actividades del proceso de contratación. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, con relación a los pliegos de condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los participantes no modifican el plazo de presentación de las ofertas.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del Pliego de Condiciones. Las copias de las diferentes adendas y oficios de modificación serán publicadas de manera abierta en la página Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PÁLMIRA.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones o sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA a la fecha de cierre del presente Pliego de Condiciones, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negadas y en consecuencia las condiciones de los pliegos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno.

2.3 SITIO Y PLAZO DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Debido a la actual emergencia nacional, que ordena priorizar el uso de mecanismos electrónicos en las actuaciones de la administración, las ofertas deben ser presentadas, en la fecha y hora señaladas en la TABLA No. 1. Cronograma del Proceso de Contratación, de acuerdo con la hora oficial de la República de Colombia, en la Sección de Contratación de la Sede Palmira solamente a través del correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co. Después de la hora límite no se recibirán Ofertas.

De las Ofertas recibidas vía correo electrónico, con sus anexos, se dejará constancia en el expediente. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las Ofertas presentadas, señalando el número de folios que conforman la Oferta, incluido los anexos, el valor total de la misma, nombre del Oferente; todo esto de acuerdo con la carta de presentación relacionada.

Cuando la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos precontractuales establecidos, antes de su vencimiento.

La presentación de la Oferta por parte del Oferente, constituye evidencia de que éste estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este

PLIEGO DE CONDICIONES es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la Oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual.

Todas las interpretaciones erradas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., haga el Oferente respecto del Pliego de Condiciones de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

2.4 ACLARACIÓN Y/O SUBSANABILIDAD A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a través de la Oficina de Contratación Sede Palmira, podrá solicitar una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones, explicaciones y/o subsanaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su Oferta, ni LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública. Las respuestas a las aclaraciones explicaciones y/o subsanación se recibirán solamente dentro del plazo que sea otorgado en la comunicación para el efecto, a través del correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co.

2.5 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe preliminar y final de evaluación, será publicado en la página Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA (<http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>) en la fecha señalada en la TABLA No. 1. – Cronograma de Actividades del proceso de contratación.

2.6 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario a partir del cierre de presentación de la oferta.

2.7 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determine. El oferente podrá solicitar el retiro de la oferta mediante escrito dirigido a la Sección de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta de acuerdo con la Tabla N°. 1 – Cronograma de Actividades del proceso de contratación.

2.8 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante la presente Invitación Pública no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá asignar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CAPITULO 3 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Debido a la actual emergencia nacional, que ordena priorizar el uso de mecanismos electrónicos en las actuaciones de administración, las ofertas deben ser presentadas, en la fecha y hora señaladas en la TABLA No.1 Cronograma del Proceso de Contratación, de acuerdo con la hora oficial de la Republica de Colombia, a través del correo electrónico de la Sección de Contratación Sede Palmira: ofcontratacion_pal@unal.edu.co, cumpliendo con las siguientes condiciones generales de presentación:

1.La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

2.La oferta debe ser enviada por correo electrónico dentro del plazo fijado, en formato PDF, en estricto orden descrito en el pliego de condiciones, tal como se presentaría la Oferta en físico, y conforme a lo indicado en la tabla de contenido que se describa en el oficio remitario. En el correo electrónico deberá indicar claramente el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del oferente y número de folios de que consta la oferta. En caso de discrepancia se tendrá en cuenta la información contenida en el correo conforme a lo descrito en el acta de recibo de ofertas. No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

3.El documento debe estar completo respecto a lo establecido en el pliego de condiciones y presentarlo en estricto orden de foliación.

4.Se deberá especificar el tamaño del archivo en el oficio remitario.

5.El documento debe ser adjuntado al correo, para ello, puede remitir varios correos indicando el número total de envíos, el contenido y la descripción respectiva; no se aceptan link de drive, archivos comprimidos (zip, rar, etc), ni otro medio de remisión de la información.

6.Los correos remitidos serán respondidos indicando la conformación de la recepción del número y peso del archivo mencionado en el oficio remitario.

7.No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas.

8.La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el oferente, o por su representante, o por el apoderado designado para el efecto, según el caso. La firma deberá ser digitalizada o escaneada. Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar con el Estado.

9.En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

10.La oferta y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de

ofertas o del vencimiento de su prórroga, si la hay, la cuantía de la póliza garantía seriedad de la Oferta será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Por solicitud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, el oferente prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite.

La sola presentación de la oferta en las condiciones descritas, es para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA prueba suficiente de que, bajo la gravedad de juramento, el oferente manifiesta que conoce, acata y se somete a las prescripciones que rigen la materia en virtud del Manual de Convenios y Contratos adoptado por la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 y por el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, lo mismo que a todas las demás normas que conforman su régimen especial de contratación; que habiéndolo examinado en su totalidad conoce y entiende el Pliego de Condiciones; que encuentra claro el texto de este, respecto del cual tiene disipada cualquier duda; que en forma libre y voluntaria acepta y se somete a los requisitos exigidos en él; en consecuencia, con la sola presentación de su oferta, el oferente acepta y manifiesta que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA no es responsable de los descuidos, errores o tergiversaciones o cualquier otro hecho desfavorable en los que haya incurrido y que puedan conducir a que sea eliminado, descalificado o no calificado en el respectivo procedimiento de selección.

En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales o alternativas.

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Con fundamento en la autonomía universitaria que le reconocen la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, y de la cual se desprende su régimen especial de contratación, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, por medio del presente Pliego de Condiciones, prescribe como esenciales los documentos que a continuación se enuncian. En tal sentido, la ausencia de cualquiera de ellos que así quede estipulado da lugar al rechazo de la propuesta; es decir no será evaluada ni calificada por la Universidad. Las propuestas deberán incluir:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado designado para tal efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del ANEXO N° 1, adjunto a este Pliego de Condiciones.

Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

En caso de que la carta de presentación sea suscrita por persona diferente al Representante Legal, se deberá allegar el documento idóneo que lo faculte para suscribir este documento.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta

tiene el carácter reservado, señalando la forma que le otorga tal naturaleza.

Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal de proponente o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.

4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Oferente, constituido y domiciliado en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el contrato.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social contemple actividades la comercialización de energía eléctrica.
- b) Que estén contempladas el nombramiento y las facultades del Representante Legal.
- c) Que este contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (si aplica).
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente con una anterioridad de al menos tres (3) años, contados a la fecha de cierre de presentación de ofertas.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Nota: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- ii. Que la información solicitada en el literal a) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.

4.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe presentar la copia de la cédula del Representante Legal que firma la propuesta.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad.

4.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.

El Oferente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste el registro de la representación de la persona jurídica, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad. En ningún caso la Universidad permite que se subsane la falta de capacidad legal para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación.

4.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el Representante Legal del Oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

Nota: Este documento podrá ser subsanado. En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad.

4.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA – NIT 899.999.063-3**
- b) Cuantía: **Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta;**
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Objeto: INVITACIÓN PUBLICA PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA CLIENTE NO REGULADO, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2021.
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE.
- g) Anexo que describa el contrato y los amparos.

El Oferente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato.

Tanto al Oferente favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido, a la Sección de Contratación de la Sede Palmira.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1) Cuando el Oferente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la Oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2) Cuando el Oferente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) en cuanto al NIT, y el d). El contenido de los literales b), c), e) y g) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.

4.7 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

Nota. Este documento podrá subsanarse en su presentación. La UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad

4.8. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

El Oferente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad. El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4.9 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Con el objeto de verificar la experiencia, el oferente debe presentar certificaciones o copia de contratos o copia de actas de liquidación, de mínimo de dos (2) contratos ejecutados y finalizados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre, cuyo objeto sea el suministro de energía eléctrica para cliente no regulado y el valor de cada contrato debe ser igual o superior al techo presupuestal de la presente invitación.

En los documentos antes mencionadas, deben permitir constatar como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad Contratante y NIT.
- b) Objeto del Contrato.
- c) Valor del contrato incluido IVA (en caso que aplique).
- d) Fecha de inicio y terminación.
- e) Prórrogas o adiciones al contrato.

Se debe suministrar la dirección completa, número de teléfono, correo electrónico, de la persona con la cual se pueda tener comunicación, en caso que sea necesario aclarar alguna información.

La certificación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el Supervisor o persona encargada de manejar el contrato.

CAPITULO 5

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos o en los siguientes casos:

- 5.1.** Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- 5.2.** La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 5.3.** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del oferente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.
- 5.4.** Cuando la Oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el capítulo 4 del pliego de condiciones.
- 5.5.** Cuando el Representante Legal de una persona jurídica o los Representantes Legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.
- 5.6.** Si el oferente, su Representante Legal o en el caso de consorcios o uniones temporales los participantes o sus Representantes legales se encuentran incluidos en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- 5.7.** Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras.
- 5.8.** Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- 5.9.** Cuando el oferente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA para aportar documentos o suministrar información necesaria para la comparación objetiva y/o aquella que se establezca como subsanable, conforme a los pliegos de condiciones o adendas, no los allegare en el tiempo solicitado, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias.
- 5.10.** Cuando se incurra en cualquiera de las causales de rechazo establecidas a lo largo de este pliego de condiciones.

CAPITULO 6 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contemplar las actividades descritas en el componente de la tarifa (Generación más Comercialización), con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio de venta de energía, de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual (campus principal), incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

El oferente deberá ofertar sus tarifas con Precio para usuario no regulado, de conformidad con

las condiciones actuales del mercado para un periodo de 36 meses.

Se debe presentar una oferta a precio fijo de Generación más comercialización.

OFERTA ECONOMICA
Costos del servicio de venta de energía no regulada valor Kwh G+C

6.1. VALORES AGREGADOS

Los oferentes podrán ofrecer valores agregados que estén enmarcados dentro de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, sin que se afecte la disponibilidad presupuestal existente para la contratación del servicio.

CAPITULO 7

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Con las ofertas presentadas LA UNIVERSIDAD realizará un análisis detallado para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y con aquellas ofertas que los cumplan procederá a evaluarlas, teniendo en cuenta la oferta económica que le permita asegurar la elección del ofrecimiento más favorable para la Universidad y la realización de los fines que se buscan con la presente invitación.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA realizará un análisis comparativo de las ofertas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

Selección Inicial:

Requisitos Jurídicos Mínimos	Admisible/ No Admisible
Requisitos de Verificación Técnica	Admisible/ No Admisible

CON LAS PROPUESTAS ADMISIBLES SE PROCEDERÁ A SU EVALUACIÓN:

Criterios de Evaluación de las ofertas ADMITIDAS:

La Evaluación se hará sobre un total de Mil (1000) puntos, con base en los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica	800
Valores agregados	200
TOTAL	1000

7.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita corroborar los datos consignados por los proponentes en sus ofertas. Su resultado será: ADMISIBLE si cumple, o NO ADMISIBLE si no cumple.

7.3 OFERTA ECONÓMICA

El Puntaje máximo es de 800 puntos.

OCSP-003-2021 - PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA CLIENTE NO REGULADO, PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Costos del servicio de venta de energía no regulada valor Kwh G+C	800 Puntos

A las demás ofertas se evaluará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa (menor valor = mayor puntaje).

7.4 VALORES AGREGADOS (200 puntos)

Teniendo en cuenta la información de los valores agregados incluidos en la oferta, se asignará un puntaje máximo de 200 puntos a la oferta que presente mayores valores agregados relacionados con la prestación del servicio de energía eléctrica, su calidad, su confiabilidad, estabilidad y demás, de beneficio para la Universidad. En caso de no presentar valores agregados, se le asignará un puntaje de cero (0).

7.5 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, como primer criterio de desempate se tendrá la Oferta económica con valor más bajo y de conveniencia para la UNIVERSIDAD DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. De persistir el empate, se realizará un sorteo mediante balotas con los oferentes empatados, en audiencia celebrada en las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

- i. En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de oferentes empatados en el primer lugar.
- ii. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
- iii. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
- iv. Realizado este primer sorteo, los oferentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al oferente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
- v. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los oferentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el oferente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

CAPITULO 8

CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato objeto de la presente Invitación Pública, tendrá una duración en su ejecución de 36 meses, a partir del 01 de Abril de 2021.

8.2. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato, previa presentación de factura de consumo por mes, y visto bueno por parte del Supervisor designado por la Universidad. La factura deberá ser entregada en la Universidad, directamente al Supervisor designado por la misma, mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento de la fecha de pago. La Universidad por razones del Contrato no puede pagar intereses de mora facturados.

8.3. GARANTÍAS

1.DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

2.SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que podrá contener como mínimo los siguientes amparos:

i. Predios, labores y operaciones. Ampara la responsabilidad civil extracontractual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución de la Orden Contractual.

ii. Responsabilidad civil patronal. Ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

iii. Contratistas y Subcontratistas. Ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas.

El valor de los amparos de esta garantía será mínimo de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes cuya duración será igual al término de vigencia de la Orden Contractual. Deducible hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y de mínimo un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Cuando por la naturaleza del contratista, este cuente con pólizas globales de responsabilidad civil extracontractual, por cuantía superior y vigencia mayor a la exigida en la orden contractual o contrato, podrá aceptarse la presentación de este tipo de seguros a cambio de la garantía, previa certificación expresa de la aseguradora de que dicha póliza ampara la orden contractual o contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el contratista, en las condiciones exigidas por la Institución.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

COLOMBIA prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la Orden Contractual resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA: El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante de la presente invitación, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes

8.4. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Palmira.

8.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD efectuará la supervisión y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección a través de un funcionario designado por la Sede.

La **SUPERVISORIA** está facultada para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la **SUPERVISORIA** todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

8.6. PROHIBICIÓN DE CESIONES.

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

8.7. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre si se causare) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

8.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución requiere:

- Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la Resolución No. 1551 de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”, el Acuerdo No. 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia” y las normas que la adicionen y/o modifiquen. La liquidación deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, LA UNIVERSIDAD procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

8.10 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

8.10.1 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el texto del contrato se pactarán expresamente las cláusulas excepcionales de modificación, interpretación y terminación unilateral del contrato, lo mismo que de sometimiento a las normas nacionales, no obstante entenderse contenidas en el contrato por disposición de la Ley.

8.10.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Antes de acudir a las instancias judiciales, las partes buscarán resolver cualquier diferencia o discrepancia surgida con ocasión de la presente orden contractual, de forma ágil, rápida y directa, mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, la mediación o la transacción.

8.10.3. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista que resulte favorecido con la asignación de la Orden Contractual se compromete con la UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros, que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

Los Oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la Orden Contractual resultante de la presente invitación.

8.10.4 PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL

El contratista se obliga para con la Universidad a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Nacional de Colombia o que se encuentre dentro del campus universitario.

El incumplimiento de la mencionada cláusula acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar en el marco del manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional De Colombia y de lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 1215 de 2017.

8.10.5 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera expresa e inequívoca a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para que dé tratamiento sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y la supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles que se hayan recolectado en fechas anteriores o que se requieran en un futuro para el desarrollo adecuado de la relación entre las partes del presente contrato, autorizo la Cesión Nacional o Transferencia Internacional de datos a: i) entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) terceros con los cuales la Universidad haya celebrado contratos, para la realización de tareas tercerizadas relacionadas con, o derivadas del servicio educativo y demás relacionados; iii) terceros países, cuando se requiera para realizar los fines de la educación binacional o para la realización de alguna actividad educativa en estos terceros países o para el desarrollo de actividades de mejoramiento del servicio educativo, autorizo el tratamiento de los datos de menores de edad como representante legal del menor; autorizo el tratamiento de datos sensibles entre otros el uso de sistemas biométricos y video vigilancia que puede ser monitoreado sin que esto implique violación a sus derechos a la intimidad y dignidad; autorizo al tratamiento de datos privados como fotografías y videos para que sean publicados en la redes sociales y demás finalidades establecidas dentro de nuestra Política de Protección de Datos Personales, así como no se utilizará en ningún caso los datos personales para fines diferentes a los estipulados en nuestra política. Con mi firma certifico conocer la política de Protección de Datos Personales del responsable del Tratamiento y los derechos que me asisten en mi calidad de Titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes: i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley no lo requiera; iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por el responsable o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales; iv) Presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales; v) Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que el responsable incurrió en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, y vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Estos los puede ejercer a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co.

8.10.6 CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

EL CONTRATISTA y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de las órdenes contractuales o contratos, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

(Fin del Documento)

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Palmira, [día] de [mes] de [año]

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta para [objeto de la invitación]

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las especificaciones que se estipulan en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribir el contrato en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso
2. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo comprometo al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones o de los términos de la invitación, y aceptamos los requisitos en ellos exigidos.
5. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
6. Que hemos recibido los siguientes informes de respuestas a observaciones (si los hubo) y aceptamos su contenido:
Informe de respuestas a observaciones, de fecha _____
7. Que si nuestra oferta es seleccionada, nos comprometemos a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados por la Universidad.
8. Que me comprometo a cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación, por el plazo de [xxx plazo ofertado], contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato.
9. Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
10. Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna o externa en los cargos directivo, ejecutivo o asesor de la Universidad Nacional de Colombia.
11. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

ANEXO 2.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA
Costos del servicio de venta de energía no regulada valor Kwh G+C

A criterio del Oferente y de acuerdo con los Pliegos de Condiciones

ANEXO 3

RELACIÓN DE CONTRATOS CERTIFICADOS – EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: _____

Representante Legal: _____

	CONTRATO 1	CONTRATO 2
Contrato No.		
Contratante Nombre del Representante Legal. Teléfono de Contacto.		
%PARTICIPACIÓN En caso de haber sido contratado como en consorcio o unión temporal		
Objeto		
Fecha de Inicio		
Fecha de Terminación.		
Tiempo en años y meses		
% de Ejecución a la fecha de presentación de la oferta		
Valor en Pesos		
Folio de ubicación en la oferta.		
Calificación		

Nombre: _____ Identificación: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Este cuadro resume la información de los contratos certificados, y no exime su presentación.

Notas:

Este anexo debe ser diligenciado por el proponente.

El contenido de este documento podrá ser subsanado dentro del plazo establecido, en caso de ser requerido por la Universidad.

(Fin Anexo 3)